

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA 2019.**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2019

OCI-INFORME-2019-100
TR 15.73 Auditoria PSST.



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.	4
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	4
6. METODOLOGÍA.....	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
7. VALIDACIÓN	7
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8.1 ADOPCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – VIGENCIA 2019.....	7
8.2 PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – VIGENCIA 2019.....	8
8.3 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – VIGENCIA 2019.....	9
8.4 PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.....	10
10. FIRMAS	13
11. MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. 2019, CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE”	14



AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA 2019.

1. OBJETIVO

Auditar el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo a la normatividad vigente.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoria, cubrirá los seguimientos aspectos:

- Adopción y publicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía.
- Ejecución Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía, con corte al Tercer Trimestre de 2019.
- Ley de transparencia y Acceso a la información.

3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoría son la Ministra de Minas y Energía, el Representante de la alta Dirección, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno, La subdirección de Talento Humano, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoria, y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Contratista de la Oficina de Control Interno, quien la hizo.

5. CRITERIO NORMATIVO

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

- ✓ Literal g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- ✓ Literal e) Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. [Anterior Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial]

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- ✓ Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- ✓ Decreto 2573 de 2014²
- ✓ Ley 1712 de 2014³

² Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.



- ✓ Decreto 381 de 2012. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Resolución 4 0129 del 30 de enero de 2015, “Por la Cual se organizan los Grupos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 4 0035 del 31 de enero de 2019, “Por la cual se aprueba y se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano del Ministerio de minas y Energía para la vigencia 2019 - 2021.
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información y verificación documental suministrada por la Subdirección de Talento Humano, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún*



grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.



Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁴, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACIÓN

Este informe fue validado mediante correo electrónico remitido por la subdirección de Talento Humano el día 09/12/2019, en el cual no se presentaron comentarios o correcciones por parte del área auditada.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1 ADOPCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – VIGENCIA 2019.

Riesgo Identificado: Que no esté adoptado el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía – vigencia 2019.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: Mediante Resolución 4 0035 del 31 de enero de 2019, el Ministerio de Minas y Energía, adoptó el “*Plan Estratégico de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía de la vigencia 2019-2021*”, la cual en el Artículo 2 contempla: “*Adoptar los Anexos Técnicos relacionados con los Planes de Talento Humano*”.

Dentro de estos anexos técnicos se encuentra contenido el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía – vigencia 2019, el cual tiene 18 Actividades las cuales deben ser ejecutadas durante el año 2019.

⁴ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



Observación: El Plan de Bienestar Social Laboral del Ministerio de Minas y Energía vigencia – 2019 se encuentra adoptado mediante Resolución 4 0085 de enero de 2019.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no esté adoptado el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía – vigencia 2019*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8.2 PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – VIGENCIA 2019.

Riesgo Identificado: Que no esté publicado en el Portal Web de la Entidad el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía – vigencia 2019.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: Revisada la página Web de la Entidad el 03/12/2019, se evidenció que se encuentra publicado El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía en el siguiente enlace: <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24088172/Plan+de+Seguridad+y+Salud+en+el+Trabajo+2019.pdf/cf4098fe-4187-47f5-b694-ddfcd5774db9>

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía – vigencia 2019, fue publicado en el Portal Web de la Entidad de acuerdo a lo que establece el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 943 de 2014.

Observación: El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del MME – vigencia 2019 se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*Que no esté publicado en el Portal Web de la Entidad el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía – vigencia 2019*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.



8.3 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – VIGENCIA 2019.

Criterio normativo: Decreto 0381 de 2012. Artículo 19. “*Funciones Subdirección de Talento Humano, función 3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios del Ministerio, de conformidad con las normas legales vigentes*”.

Resolución 4 1029 de 2015. Artículo 12. “*Grupo de Desarrollo, Bienestar Laboral y seguridad en el Trabajo, función 5. Elaborar un Programa Anual de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo para los funcionarios del Ministerio y para la revisión del Subdirector de Talento Humano y del Secretario General.*”

Resolución 4 1029 de 2015. Artículo 12. “*Grupo de Desarrollo, Bienestar Laboral y seguridad en el Trabajo, función 10. “Diseñar, elaborar y Ejecutar el Programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la entidad, dando cumplimiento a las normas sobre la materia, con el fin de garantizar la calidad del mismo, prevenir y atender riesgos laborales y de desastres”.*”

Riesgo Identificado: Que la Subdirección de Talento Humano no ejecute el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía – Vigencia 2019.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: La OCI revisó el cumplimiento de las actividades programadas en el Programa frente a la ejecución de las mismas al tercer trimestre de la vigencia 2019. (Los Resultados Obtenidos se muestran en el cuadro anexo “MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. 2019, CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE”.

De acuerdo a lo anterior la OCI observa que de las 18 actividades programadas para la vigencia 2019, 12 ya se encuentran cumplidas en su totalidad,



Según lo manifestado por la Subdirección de Talento Humano, para la actividad “Ejecución del Programa de Vigilancia Psicosocial”, fueron realizadas las actividades pertinentes el día 27/11/2019, por tal motivo el porcentaje de ejecución se verá reflejado Informe del cuarto Trimestre del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.

Las actividades de Capacitación del Comité de Convivencia Laboral, se tienen programadas para el mes de diciembre, por tal motivo su porcentaje de ejecución se verá reflejado en el Informe del cuarto Trimestre del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.

Observación: Teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento porcentual de cada una de las actividades incluidas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el porcentaje de ejecución al tercer trimestre de 2019 es del 79%.

La Oficina de Control interno realizará seguimiento del cumplimiento de las actividades programadas en el PSST, que deben realizarse en el IV trimestre de la vigencia 2019.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*Que la Subdirección de Talento Humano no ejecute el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8.4 PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Criterio Normativo: La Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, establece entre otros el principio de transparencia, según el cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.



Riesgo Identificado5: “No publicación de los productos resultantes de la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía en el Portal Web de la Entidad”.

Control Identificado6: Verificar la publicación de los productos derivados de la Ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía.

Verificación OCI: La OCI procedió a verificar en el portal web de la entidad el día 03/12/2019, la información publicada por la Subdirección de Talento Humano, encontrando lo siguiente con respecto del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- [Informe Tercer Trimestre Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019](#)
- [Resolución número 0420350 del 10 de julio de 2019](#) - Por la cual se conforma el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Minas y Energía, y se dictan sus funciones y responsabilidades.
- [Informe Segundo Trimestre Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019](#)
- [Resolución número 0420331 del 21 de junio de 2019](#) - Por la cual se modifica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones
- [Resolución número 40386 del 06 de mayo de 2019](#) - Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Seguridad Vial del Ministerio de Minas y Energía
- [Informe Primer Trimestre Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019](#)
- [Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2019](#)

Fuente: Tomado del Portal Web, 03 de Diciembre de 2019.

Observación 1: En el portal web de la entidad se logró evidenciar que se encuentran publicados los siguientes productos,

- ✓ Se encuentra Publicado “Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo- Vigencia 2019”.
- ✓ Se encuentra publicado “Informe Primer Trimestre Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019”.

⁵Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

⁶ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



- ✓ Se encuentra publicada “Resolución 4 0386 del 06 de Mayo de 2019”⁷.
- ✓ Se encuentra Publicada “Resolución 04 20331 del 21 de junio de 2019”⁸
- ✓ Se encuentra publicado “Informe Segundo Trimestre Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019”.
- ✓ Se encuentra Publicada “Resolución 04 20350 del 10 de julio de 2019”⁹
- ✓ Se encuentra publicado “Informe Tercer Trimestre Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019”.

Observación 2: La Subdirección de Talento Humano publica los informes de Seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados durante la actual vigencia y vigencias anteriores, en atención a los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con lo consultado en el Portal Web del Ministerio, <https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio>, y [link https://www.minenergia.gov.co/talento-humano1](https://www.minenergia.gov.co/talento-humano1).

Los resultados obtenidos anteriormente permiten determinar que el riesgo “No publicación de los productos resultantes de la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía en el Portal Web de la Entidad” a la fecha del presente informe, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9. VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las 4 variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

⁷ Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité de Seguridad Vial del MME.

⁸ Por la cual se modifica el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el MME y se dictan otras disposiciones.

⁹ Por la cual se conforma el comité de Gestión del Riesgo de Desastres del MME y se dictan sus funciones y responsabilidades.



VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
1	8.1 ADOPCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – VIGENCIA 2019.	SI	BAJO	SI
2	8.2 PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – VIGENCIA 2019	SI	BAJO	SI
3	8.3 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – VIGENCIA 2019.	SI	BAJO	SI
4	8.4 PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.	SI	BAJO	SI

II. MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA 2019, CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE

10. FIRMAS


 INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


 REZZAN LEONARDO CHAMORRO
 Profesional Especializado OCI





EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - VIGENCIA 2019			EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - VIGENCIA 2019	
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	COMENTARIOS
1.1	SESIONES	12	12	1.1 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - VIGENCIA 2019
1.2	SESIONES	12	12	1.2 PUBLICATION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - VIGENCIA 2019
1.3	SESIONES	12	12	1.3 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - VIGENCIA 2019
1.4	SESIONES	12	12	1.4 PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

11. MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. 2019, CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE”

REZAN LEONARDO CHAMORRO
Profesional Especializado OC

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



**MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
2019, CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE**

ACTIVIDAD	TIPO DE EVENTO	POBLACION OBJETIVO	PROGRAMACION PARA LA VIGENCIA		% DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Y CONTROL
			CANTIDAD	TRIMESTRE		
Autoevaluación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento	Funcionarios y contratistas	1	1	100%	I Trimestre: Se realizó la evaluación de estándares mínimos de SST con el apoyo del asesor de la ARL. Evidencia en O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\EVALUACION INICIAL\2019
Socialización de la política del SG-SST	Socialización	Funcionarios y contratistas	2	3	100%	I Trimestre: Durante el mes de marzo se socializó con los servidores de la entidad la política mediante el canal interno de comunicación. II Trimestre: Durante el mes de junio se realizaron actividades de socialización del SG-SST mediante juegos y actividades didácticas por cada dependencia obteniendo una participación de 154 funcionarios y contratistas III Trimestre: En el mes de julio se realizó la segunda jornada de socialización del SG-SST y de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía. Evidencia ubicada en O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\SOCIALIZACIONES
Socialización de los objetivos del SG-SST	Socialización	Funcionarios y contratistas	2	3	100%	I Trimestre: Durante el mes de marzo se socializó con los servidores de la entidad la política mediante el canal interno de comunicación. II Trimestre: Durante el mes de junio se realizaron actividades de socialización del SG-SST mediante juegos y actividades didácticas por cada dependencia obteniendo una participación de 154 funcionarios y contratistas, III Trimestre: En el mes de julio se realizó la segunda jornada de socialización del SG-SST y de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía. Evidencia ubicada en O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\SOCIALIZACIONES
Socialización del SG-SST del Ministerio de Minas y Energía	Socialización	Funcionarios y contratistas	2	4	75%	I Trimestre: Durante el mes de marzo se socializó con los servidores de la entidad la política mediante el canal interno de comunicación. II Trimestre: Durante el mes de junio se realizaron actividades de socialización del SG-SST mediante juegos y actividades didácticas por cada dependencia obteniendo una participación de 154 funcionarios y contratistas III Trimestre: Se realizó capacitación sobre la matriz de peligros por cada una de las dependencias, con el fin de identificar los peligros a los que se encuentran expuestos los funcionarios y contratistas en sus puestos de trabajo. Evidencia ubicada en O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\SOCIALIZACIONES
Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento	Funcionarios y contratistas	1	1	100%	I Trimestre: Se estableció el temario de capacitación, la población objeto y las fechas de ejecución. Evidencia en O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\CAPACITACIÓN

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. 2019, CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE

ACTIVIDAD	TIPO DE EVENTO	POBLACION OBJETIVO	PROGRAMACION PARA LA VIGENCIA		% DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Y CONTROL
			CANTIDAD	TRIMESTRE		
Ejecución del Programa de Vigilancia de Desordenes Musculo Esquelético	Actividades de Promoción y Prevención	Funcionarios y contratistas	4	4	70%	<p>I Trimestre: En los meses de febrero y marzo se realizaron actividades semanales de prevención de riesgo de desorden musculoesquelético.</p> <p>II Trimestre: En el segundo trimestre se han realizado actividades de inspección, capacitación y seguimiento a casos de desordenes musculo esqueléticos</p> <p>III Trimestre: Durante el tercer trimestre se han realizado actividades de pausas activas, escuelas terapéuticas, capacitación en higiene postural e inspecciones a puestos de trabajo.</p> <p>Evidencias en O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\PROGRAMAS\1. DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICOS\1. RIESGO MUSCULOESQUELETICO</p>
Ejecución del Programa de Vigilancia Psicosocial	Actividades de Promoción y Prevención	Funcionarios y contratistas	2	4	0%	<p>El día 27 de noviembre se realizó socialización por todas las dependencias abordando el tema de Riesgo Psicosocial y comunicación acertiva, se obtuvo una asistencia de 100 participantes.</p> <p>Evidencia: O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\SOCIALIZACIONES\2019</p> <p>Se ha brindado apoyo psicológico a funcionarios que lo solicitan según necesidad, con un total de 4 sesiones en la presente vigencia.</p>
Ejecución del Programa de Vigilancia Cardiovascular	Actividades de Promoción y Prevención	Funcionarios y contratistas	2	3	100%	<p>II Trimestre: Se realizó actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológico de Riesgo Cardiovascular en el mes de abril con el fin de hacer seguimiento a los funcionarios que presentaron alteraciones en los exámenes médicos clasificados en riesgo medio y alto</p> <p>III Trimestre: En el mes de agosto se realizaron las valoraciones médicas ocupacionales al grupo identificado el cual presenta alteraciones cardiovasculares.</p> <p>Se implementó el programa de acondicionamiento físico para el grupo identificado, con el apoyo del entrenador personal y fisioterapeuta</p> <p>Evidencias: O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2</p>
Capacitación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitación	Funcionarios y contratistas	2	4	50%	<p>II Trimestre: En el mes de mayo se realizó capacitación al COPASST sobre socialización del SG-SST y actualización normativa.</p> <p>En el mes de junio se realizó capacitación de reporte e investigación de accidentes viales.</p>
Capacitación Comité de Convivencia Laboral	Capacitación	Funcionarios y contratistas	2	4	0%	<p>Se realizará capacitación de la Resolución 4 0734 a todos los miembros del comité, resaltando funciones y sesiones.</p> <p>Se realizará capacitación sobre las modalidades de acoso laboral según la Ley 1010 de 2016 (están programadas en el mes de Diciembre)</p>
Solicitud de compra de los Elementos de Protección Personal al área encargada	Suministro de elementos	Funcionarios	1	2	100%	<p>II Trimestre: Se elaboró el Manual para la selección, entrega y reposición de Elementos de Protección Personal, dirigido a todas las dependencias que requieran la necesidad el cual fue aprobado y firmado por la Subdirectora de Talento Humano.</p>

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. 2019, CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE

ACTIVIDAD	TIPO DE EVENTO	POBLACION OBJETIVO	PROGRAMACION PARA LA VIGENCIA		% DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Y CONTROL
			CANTIDAD	TRIMESTRE		
Semana de la Salud	Actividades de Promoción y Prevención	Funcionarios y contratistas	1	3	100%	<p>III Trimestre: El mes de la salud se llevó a cabo durante el mes de agosto y contó con 15 actividades diferentes de promoción y prevención de la salud. Se obtuvo una participación de 500 servidores en promedio durante todo el mes.</p> <p>Evidencias: O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\SEMANA DE LA SALUD</p>
Exámenes médicos ocupacionales periódicos	Exámenes médicos	Funcionarios	1	3	100%	<p>III Trimestre: Los exámenes médicos ocupacionales se llevaron a cabo del 3 al 9 de septiembre, y se realizaron exámenes de laboratorio clínico, electrocardiogramas, audiometrías y de medicina general con énfasis osteomuscular. En total se realizaron 171 exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>Evidencias: O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES</p>
Realizar Simulacros de emergencia para preparación ante siniestros	Simulacro de evacuación	Funcionarios y contratistas	1	4	100%	<p>III Trimestre: El Ministerio de Minas y Energía participó activamente en el simulacro distrital de evacuación que se llevo a cabo el 2 de septiembre a las 9:00am. El tiempo total de evacuación fue de 25 minutos el cual mejoró en relación al tiempo del año pasado.</p>
Actividades encaminadas a la capacitación de la brigada para la prevención, atención y respuesta ante emergencias	Capacitación	Brigada de emergencias	1	4	70%	<p>II Trimestre: Durante el segundo trimestre la Brigada de Emergencias recibió capacitación en los siguientes temas: Que hacer en caso de sismo, trastorno de aparición súbita, lesiones en tejidos blandos entre otros.</p> <p>III Trimestre: Durante el mes de septiembre la brigada fue capacitada en criterios de evacuación y etapas de evacuación.</p> <p>En el mes de agosto se realizó capacitación a brigadistas, funcionarios y contratistas sobre desmayo y síncope.</p> <p>Evidencia: O:\SISTEMA DE GESTIÓN SST\IMPLEMENTACION DEL SG-SST 2\PLAN DE EMERGENCIAS-BRIGADA\BRIGADA</p>
Socializaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Divulgación por canales internos	Funcionarios y contratistas	1	4	100%	<p>II Trimestre: Durante el segundo trimestre se realizó el lanzamiento de la plataforma de Talento Humano, por medio de la cual se publica información se SST entre ellas el reporte de Actos y Condiciones Inseguras y el Autoreporte de Condiciones de Salud.</p> <p>III Trimestre: En el mes de julio se realizó y se implementó el procedimiento de actos y condiciones inseguras y se socializaron los formatos para el reporte, todos los funcionarios y contratistas pueden reportar mediante la plataforma de Talento Humano que se encuentra en todos los escritorios de los computadores de la Entidad.</p> <p>En el mes de agosto se realizó capacitación por cada una de las dependencias abordando temas de prevención de cancer de piel y prevención en tabaquismo y alcoholismo</p>
Realizar programa de auditoria al SGSST, verificar el que se tiene para calidad y en caso de ser necesario modificarlo incluyendo los aspectos de SSST.	Documento	Funcionarios y contratistas	1	2	100%	<p>II Trimestre: Se diseñó el procedimiento del auditorias del SG-SST de acuerdo a la normatividad legal vigente, incluyendo los formatos de ejecución. Lo anterior se encuentra publicado en la plataforma SIGME</p>
Seguimiento de indicadores	Documento	Funcionarios y contratistas	1	4	100%	<p>II Trimestre: Se realiza medicion, análisis y seguimiento a los indicadores de estructura, proceso y resultado cuatrimestrales</p>